INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 4807 DE 2011

INVITACION PÚBLICA MINC 006 2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

En Planeta Rica, Córdoba, a los 08 días del mes de mayo de 2026, la Rectora, Lina Aydee Montes Oyola, procedió a realizar el informe de evaluación.

1. VERIFICACIÓN MENOR PRECIO: De conformidad a lo establecido en los estudios previos y la invitación de este proceso de selección, la institución Educativa Alfonso Builes Correa, Municipio de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, estimó el presupuesto oficial hasta por la suma CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($14.640.000,00) COP., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0006 DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2026.

DOS oferentes entregaron oportunamente así:

PROPONENTES	VALOR
OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO CON CC 11062470	$13.476.000
INGENESIS SAS	$13.703.772

La propuesta presentada por **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** CON C.C N° 11062470 es menor al presupuesto oficial, el Rector quien es el ordenador del gasto, procede a realizar un análisis de las causales de rechazo y un análisis de los factores habilitadores.

La propuesta presentada por **INGENESIS SAS** CON NIT N° 901205335-1 es igual al presupuesto oficial, el Rector quien es el ordenador del gasto, procede a realizar un análisis de las causales de rechazo y un análisis de los factores habilitadores.

VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES

2.1 ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO

El Ordenador del Gasto, antes de efectuar la verificación de los factores habilitadores, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el numeral 1 de las reglas de participación. Luego de revisadas las causales de rechazo, se constata que los proponentes no se encuentran inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

2.2. ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

Una vez realizada la ponderación se procede a verificar los requisitos habilitantes, de los proponentes para determinar quien ocupa el primer lugar, tal como lo establece el numeral 5° del artículo

Escaneado con CamScanner

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TECNICA.

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HABIL".

PROPONENTE 1:

CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS	OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO CON C.C 11062470
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía, si es persona jurídica estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, deberán contar con establecimiento de comercio cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto contractual	CUMPLE
El proponente deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	CUMPLE
Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.	N/A
Certificado de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas, vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

por el revisor fiscal.	
El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	CUMPLE

ORDEN TÉCNICO

	CONDICIONES EXIGIDAS	**OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO CON C.C 11062470**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá tener experiencia acreditada en mínimo un (1) contrato cuyo valor mínimo sea del 75% al presupuesto oficial, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA. y que se hayan suscrito dentro de los cinco (5) años anteriores al presente proceso.	CUMPLE

PROPONENTE 2:

CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS	**INGENESIS SAS CON NIT 901205335-1**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía, si es persona jurídica estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, deberán contar con establecimiento de comercio cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto contractual	CUMPLE
El proponente deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	CUMPLE
Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, y en el que conste que la persona jurídica tiene una	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.	
Certificado de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas, vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal.	N/A
El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	CUMPLE

ORDEN TÉCNICO

	CONDICIONES EXIGIDAS	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá tener experiencia acreditada en mínimo un (1) contrato cuyo valor mínimo sea del 75% al presupuesto oficial, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

	ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA. y que se hayan suscrito dentro de los cinco (5) años anteriores al presente proceso.	

Así las cosas, después de haber verificado los factores habilitadores de acuerdo con todos los requisitos exigidos en las reglas de participación, el Ordenador del Gasto, procede a adjudicar al proponente OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO, identificado con C.C N° 11.062.470, teniendo en cuenta la selección objetiva de MENOR PRECIO y demás criterios establecidos en la invitación pública.

El presente informe se publicará en el portal único de contratación SECOP II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Dado en el Municipio de Planeta Rica, Departamento De Córdoba, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

LINA AYDEE MONTES OYOLA
CC 26211177
RECTORA

Escaneado con CamScanner

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MINC No. 006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

SOBRE Nº2: (OFERTA ECONOMICA)

PROPUESTA ORIGINAL

Proponente: OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC Nº 11.062.470.

Para: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA

DIRECCION: CRA 16B N° 18 – 35

NÚMERO DE FOLIOS: 2

PLANETA RICA
CORDOBA.

Powered by CamScanner

ANEXO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

Planeta Rica - Córdoba, 07 de mayo del año 2026.

Lic.: LINA AYDEE MONTES OYOLA RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.062.470 expedida en San Andrés Sotavento - Córdoba, persona natural. Cordialmente me permito presentar PROPUESTA ECONOMICA, por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 13.476.000.00) COP. incluyendo los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, tomando de igual manera en consideración los impuestos que por concepto del objeto del contrato se erogan según el estatuto tributario y estampillas municipales.

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA.				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Uni	Precio Total
1	Mantenimiento ventiladores	82	$ 72.000	$ 5.904.000
2	Cambio Ventiladores de techo Nuevos	16	$ 72.000	$ 1.152.000
3	Cambio ventiladores pared	12	$ 70.000	$ 840.000
4	Punto aire biblioteca	1	$ 170.000	$ 170.000
5	Reconstrucción Instalación eléctrica Salón de informática y antiguo salón digital	2	$ 140.000	$ 280.000
6	Instalación varilla copper (cobre)	2	$ 140.000	$ 280.000
7	Cambio Caja Circuito en bloques de aula (Breque)	1	$ 240.000	$ 240.000
8	Puntos tomas sobre muro	10	$ 28.000	$ 280.000
9	Cambio de varios suiches	19	$ 18.000	$ 342.000
10	Cambio de reflectores	2	$ 77.000	$ 154.000
11	Cambio breques de riel	3	$ 40.000	$ 120.000
12	Cambio Luces Led (Ojos de Wey)	18	$ 37.000	$ 666.000

13	Cambio lámparas Pasillo	17	$ 37.000	$ 629.000
14	Cambio De Breques y Arreglo Corto circuito en un pabellón de aulas Sede JBE	1	$ 250.000	$ 250.000
15	Arreglo Corto Circuito Salón de clase	1	$ 200.000	$ 200.000
16	Arreglos reflectores	3	$ 50.000	$ 150.000
17	Cambio Cables Aires Acondicionados área administrativa	1	$ 300.000	$ 300.000
18	Cambio De lámparas - salones Prescolar	10	$ 38.000	$ 380.000
19	Punto de timbre grande	1	$ 98.000	$ 98.000
20	Arreglo Caja Circuito - salón Digital	1	$ 145.000	$ 145.000
21	Arreglo línea hasta la sala de informática de la sede JBE	1	$ 250.000	$ 250.000
22	Arreglo y mantenimiento aires	2	$ 198.000	$ 396.000
23	Arreglo cometida laboratorio y prescolar	1	$ 250.000	$ 250.000

Valor Total	**$13.476.000,00**

Atentamente,

OLVER ALBERTO ACUNA OROZCO
CC Nº 11.062.470
Dirección de correo: Barrio Buenos Aires
Correo electrónico: olverorozco1972@hotmail.com
Celular: 3005283442
Ciudad: San Andrés de Sotavento – Departamento de Córdoba

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MINC No. 006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

SOBRE N°1: (REQUISITOS HABILITANTES y CRITERIOS TECNICOS)

PROPUESTA ORIGINAL

Proponente: OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC Nº 11.062.470.

Para: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA

DIRECCION: CRA 16B N° 18 – 35

NÚMERO DE FOLIOS: 55

PLANETA RICA
CORDOBA.

Powered by CamScanner

ANEXO No. 02
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Planeta Rica - Córdoba, 07 de mayo del año 2026.

Lic.: LINA AYDEE MONTES OYOLA RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.062.470 expedida en San Andrés Sotavento - Córdoba, de acuerdo con Los términos de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MINC-006-2026, hacemos la siguiente propuesta para la "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA" En caso de que sea aceptada por la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

Declaramos así mismo:
• Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC Nº 11.062.470
Dirección de correo: Barrio Buenos Aires
Correo electrónico: olverorozco1972@hotmail.com
Celular: 3005283442
Ciudad: San Andrés de Sotavento – Departamento de Córdoba

Powered by CamScanner

ANEXO No. 03
MINIMA CUANTIA
CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES

Planeta Rica - Córdoba, 07 de mayo del año 2026.

Lic.: LINA AYDEE MONTES OYOLA RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.062.470 expedida en San Andrés de Sotavento - Cordoba, en calidad de persona natural, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco las causales de inhabilidad consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,



OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC Nº 11.062.470
Dirección de correo: Barrio Buenos Aires
Correo electrónico: olverorozco1972@hotmail.com
Celular: 3005283442
Ciudad: San Andrés de Sotavento – Departamento de Córdoba

Powered by CamScanner

ANEXO No. 04
MINIMA CUANTIA
CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

Planeta Rica - Córdoba, 07 de mayo del año 2026.

Lic.: LINA AYDEE MONTES OYOLA RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.062.470 expedida en San Andrés de Sotavento - Córdoba, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC Nº 11.062.470
Dirección de correo: Barrio Buenos Aires
Correo electrónico: olverorozco1972@hotmail.com
Celular: 3005283442
Ciudad: San Andrés de Sotavento – Departamento de Córdoba

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ACUÑA	OROZCO	OLVER ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11.062.470

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 11.062.470 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 03 AÑO 1972

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAN ANDRES DE SOTAVENTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 9 No 12-51 BRR BUENOS AIRES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAN ANDRES DE SOTAVENTO

TELÉFONO: 321 6573576 EMAIL: olverorozco1972@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1992

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	III	X		CONTADURIA TEC. BANCA Y GEST. FINANCIERA	12	2000	
TC	I	X		FORM PROYECTOS METODOLOGIA GRAL Y SGR	11	2014	
TC	III	X		FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS	02	2005	
TC	I	X		GESTION FINANCIERA MICROEMPRESA	11	2001	
TC	I	X		ACTUALIZACION TECNICA CONSTRUCCION	10	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CALLE LARGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 723 6425	DÍA 03 MES 06 AÑO 2019	DÍA 20 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE	VDA CALLE LARGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	indiozenu@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7799670	DÍA 02 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE	CALLE 12 N 8-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA TEC DORIBEL TARRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
300 3338258	DÍA 06 MES 09 AÑO 2018	DÍA 12 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE	VDA CRUZ DEL GUAYABO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	CHINU	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
302 4300941	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 20 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE	BRR SAN RAFAEL

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	hossanapostol@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
777 03 56	DÍA 03 MES 01 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	AREA DE ALMACEN	DG 8 #4–38–BR LOS LAURELES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	hossanapostol@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
777 03 56	DÍA 04 MES 01 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	AREA DE ALMACEN	DG 8 #4–38–BR LOS LAURELES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	hossanapostol@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
777 03 56	DÍA 01 MES 07 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	AREA DE ALMACEN	DG 8 #4–38–BR LOS LAURELES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	TUCHIN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 5189525	DÍA 01 MES 05 AÑO 2011	DÍA 01 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE	AV LAS PALMERAS

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	indiozenu@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
779 9670	DÍA 02 MES 02 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CLL 12 No 8 - 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	indiozenu@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
779 9670	DÍA 02 MES 02 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CLL 12 No 8 - 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
779 9742	DÍA 02 MES 01 AÑO 1999	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CRA 7D No 7C

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
779 9742	DÍA 20 MES 10 AÑO 2000	DÍA 20 MES 12 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTICA	TALENTO HUMANO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	10
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	**21**	**6**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.062.470**

ACUÑA OROZCO

APELLIDOS

OLVER ALBERTO

NOMBRES



FIRMA

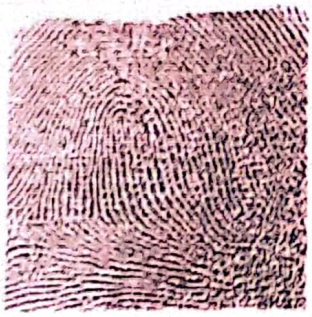

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1972**

SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1992 SAN ANDRES DE SOTAVENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904000-00118041-M-0011062470-20081031 0005101864A 1 28001803

Powered by CamScanner

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250165251

(415)7707212489984(8020) 000014125016525 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 2 4 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 2 4 7 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Andrés Sotavento 6 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	OROZCO	OLVER	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Andrés Sotavento 6 7 0

41. Dirección principal: CR 9 12 51 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: olverorozco1972@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 5 7 3 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	1 9 9 9 0 3 1 7	4 3 2 1	1 9 9 9 0 3 1 7		4 7 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-06 / 01:47:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-05-2026 01:47:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 22:59:22
Recibo No. S000771740, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MrU7CVQ1T5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
Identificación : CC. - 11062470
Nit : 11062470-4
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 98847
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13 B 35 BRR SEVILLA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : olverorozco1972@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216573576
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 12-51
Municipio : San Andrés de Sotavento, Córdoba
Correo electrónico de notificación : olverorozco1972@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de mantenimiento de infraestructuras, instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de ventiladores y aires acondicionados, suministros de materiales de construcción, ferretería, eléctricos entre otros.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.000.000,00
Activo no corriente: $1.400.000,00
Activo total: $5.400.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 22:59:22
Recibo No. S000771740, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MrU7CVQ1T5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio neto: $5.400.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.400.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $179.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $143.200.000,00
Gastos operacionales: $31.900.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $3.900.000,00
Resultado del periodo: $3.900.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS OLAC
Matrícula No.: 115254
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 13 B 35 BRR SEVILLA
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 22:59:22
Recibo No. S000771740, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MrU7CVQ1T5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $179.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Herman García A

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



11062470

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02	12	22
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

ACUÑA OROZCO
OLVER ALBERTO

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

11062470

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA
CDTE DIM No 55

24 MAR 94
FECHA EXP

Powered by CamScanner

15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS

DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO

Aprobado según Resolución No. 001951 de Diciembre 12 de 1.990 Emanada de la Gobernación y Secretaría de Educación Pública del Departamento de Córdoba

CONFIERE A:

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

Identificado (a) con C.C. No. 11.062.470 de S. Andrés C.

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS RECTORIA Sec. Educ. - Córdoba

Rector

LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS SECRETARIA San Andrés

Secretaria

Dado en San Andrés de Sotavento, a 7 de Diciembre de 1.992

Anotado al Folio No. 188 del Libro de Registro No. 40

Por la Secretaría de Educación

María Claudia Céspedes C.

En MONTERIA a 20 de MAYO de 1.993

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

INSTITUCION: LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS .- A

DIRECCION: CALLE CHINU Inscripción S.E.: D4NCL 68-004

JORNADA: DIURNA (MATINAL) Inscripción DANE: 323670012 23

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de SAN ANDRES Dpto. de: CORDOBA a los 7 días del mes de DICIEMBRE --- del año 1.992 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario(a) en la Rectoría del LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS ---------- Institución aprobada hasta EL AÑO DE 1.995---------- en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el M.E.N. para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad A C A D E M I C O ---------- ---------- según Resolución No. 001951 --- de DICIEMBRE 12 de 19 90--

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO --- ---------- al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO , CON CEDULA DE CIUDADANIA No.11.062.470 EXPEDIDA EN SAN ANDRES CORDOBA ----------

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Generales del Grado. Folio No. 05 ---------- Acta No. 03---------- de fecha Diciembre 7/92 -- , que consta de 31 alumnos, comienza con el nombre de ACUÑA OROZCO - OLVER ALBERTO ---------- ----------

y se cierra con el nombre de VERGARA GOMEZ BENJAMIN GREGORIO ----------

Firmada y sellada por LIC. JOSE GABRIEL GARCIA FLOREZ ---------- Rector(a) y HUMBERTO CABRALES OLASCOAGA ---------- Secretario(a)

Dado en SAN ANDRES a los días 7 del mes de DICIEMBRE de 1.992 ----------

FIRMADO Y SELLADO

LICEO BARTOLOME DE LAS CASAS RECTORIA San Andrés - Córdoba

El Rector o Director

C.C. No 7.480.032 Barranquilla

Liceo Bartolomé de Las Casas LABORATORIO SECRETARIA San Andrés-Cór.

El Secretario,

C.C. No. 6.669.426 San Andrés (Córdoba)

PARA DILIGENCIAR EXCLUSIVAMENTE EN LA SECRETARIA DE EDUCACION

Anotado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 180 de Enero 29 de 1981, en el Libro de Registro de Diploma No. ( ) Folio ( ) Hoy ( ) de ( ) de 19 ( )

Jefe Sección Registros y Diplomas

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y SUPERACION
POLITECNICO
INDES

Ley 115 de 1994 y Decreto 114 de 1996
Personeria Juridica'555 de 1985 Registro No. 020 de agosto de 1988, Licencias 009 de 1994 y 1324 de 1998 S.E.D.

Teniendo en cuenta que

Olver Alberto Acuña Orozco

C.C. No. 11.062 470 de San Andrés - Córdoba
Ha cursado y aprobado el programa Técnico Laboral
en:

CONTADURIA TECNICA, BANCA Y GESTION FINANCIERA SISTEMATIZADA

Que se adelanta en esta institución y logrado los objetivos propuestos, con una duración de 2 año(s), y una intensidad de 1.020 horas académicas,
le otorga el presente Certificado.

Registrado al folio No. 066 del libro No. 01

Director

Sincelejo, 20 de DICIEMBRE del 2000

Powered by CamScanner

República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

Instituto Educativo Técnico

INETEC

Con autorización oficial expanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba Resolución No. 0001935 del 5 de Enero de 2000.

CERTIFICA QUE

ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO

Con C.C. No. *11.062.470* de *San Andres de Sotavento*

Aprobó el Programa de ELECTRICIDAD

Con intensidad de MIL horas y logró los objetivos propuestos, según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 114 de Enero 15 de 1996.
En consecuencia se expide el certificado de:

APTITUD OCUPACIONAL COMO TECNICO EN:
ELECTRICIDAD

Hoy 03 de AGOSTO de 2001

Juan C. BAYTER
Rector

Secretaria General

Libro de Registro No. 20 *Folio* 0020 *del* 05 *de* ENERO *de* 2000

El Departamento Nacional de Planeación (DNP)
y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

CERTIFICAN QUE

Olver Alberto Acuña Orozco

Identificado (a) con C.C. 11.062.470.

Asistió a la capacitación:

Decreto Ley 4633 de 2011, Formulación de Proyectos a través de la Metodología General de Formulación y Sistema General de Regalías - SGR; en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento de la capacidades de los grupos étnicos para la gestión del desarrollo de sus territorios - Colombia, realizada entre el 24 de Noviembre y el 27 de Noviembre de 2014.

Se firma en San Andrés de Providencia el 27 de Noviembre de 2014

Líder del taller OIM

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Universidad de Antioquia

Certifica que el (la) señor(a):

OLVER ALBERTO ACUÑA C.C. 11062470

Aprobó

EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ASISTIDA POR COMPUTADOR Y CON PRÁCTICA EN EL OPERATIVO CENSAL 2005

Decana
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Director Centro de Estudios de Opinión —CEO—

A los 06 *del mes de* MARZO *de 2006*

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

CC 11,062,470

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION 140 HORAS

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Montería, 18 de Febrero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1057766

AGROPECUARIO EL PORVENIR
CENTRO DE FORMACION

SGCR05AP00007 18/02/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

FUNDACION
OLEODUCTOS DE COLOMBIA

Municipio de San Andrés de Sotavento
Alcaldía Municipal

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL LOCAL

CERTIFICAN QUE:

OLVER ACUÑA OROZCO

Participó como asistente durante 16 horas en los talleres de Control social, e Importancia de las organizaciones en la gestión del desarrollo local; realizados en el marco del Plan de Capacitación del Programa de Fortalecimiento Institucional Local, ejecutado en el Municipio de San Andrés de Sotavento del 24 de Abril al 24 de Septiembre de 2.002.

Carlos Mario Peña Jaramillo
Director Ejecutivo FODC

Remberto Alejandro Martínez P.
Alcalde Municipal

Magali Patricia Castro C
Directora Programa REDES LTDA

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

CC 11.062.470

APROBO EL CURSO

GESTION FINANCIERA EN LA MICROEMPRESA

DURACION **30** HORAS

Leonor Isabel Campillo

LEONOR ISABEL RUBIO CAMPILLO
JEFE DIVISION DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL

Monteria, 16 de Noviembre de 2001
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DIVISION DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2001AP00063 16/11/2001
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

CC.11.062.470

APROBO EL CURSO

MERCADO

DURACION **40** HORAS

LEONOR ISABEL RUBIO CAMPILLO
JEFE DIVISION

Monteria, 31 de Mayo de 2001
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DIVISION DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2001AP00031 30/08/2001
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-108

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

S.O.I.E. IPS S.A.S

Licencia de Salud Ocupacional Resolución No. 0668 07/03/2007
Código de prestador de servicio de salud No 7000101203 03
Min. Protección Social Resol. No 0197 del 18 de febrero de 2010
VigiladoSupersalud

Carrera 27 No 12-115 Tel 2740472 Cels 311 6630503 - 301 4447013 SINCELEJO, COL

CERTIFICADO INTEGRAL DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL
HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

TIPO INGRESO

Lugar y Fecha Sincelejo - Sucre 2020-06-26

Empresa HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL ESE

DATOS TRABAJADOR / ASPIRANTE

Nombres Olver Alberto Apellidos: Acuña Orozco

Edad 48 años C C 11062470 Cargo actual/aspira: Apoyo Almacen



EXAMENES REALIZADOS

Examen Médico Ocupacional

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES LABORALES

OSTEO MUSCULAR	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	SVE (INCLUIR EN)
Higiene postural Bajar de peso Ejercicio regular	Control y seguimiento de su peso.	Ninguno.	Osteomuscular

Edison Martinez Diaz / R.M. 428
C C 92504399
LICENCIA S O No. 925

Firma trabajador

Powered by CamScanner

El CACIQUE MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES Y COMO AUTORIDAD MAYOR DEL RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE SEGÚN CERTIFICACIÓN No. CER 16-000000452-DAI-2200 DE 12 DE FEBRERO DEL 2016 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

C E R T I F I C A:

Que el Señor **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No.11.062.470 de San Andrés de Sto,se desempeñó en esta entidad como CONTRATISTA EN ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, en el programa Semillas de Vida del Pueblo Zenú, desde 02 Febrero del 2016 hasta el 15 de Diciembre del 2016

La anterior certificación se realiza por solicitud de **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** para efectos de acreditar labor en esta entidad en el periodo estipulado.

Dado en San Andrés de Sotavento a los 02 días del mes de enero del 2017

Atentamente

Eder Espitia Estrada

CACIQUE MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ

EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA
Cacique Mayor Regional del Pueblo Zenu
Resguardo Indígena Zenu de San Andrés de Sotavento Córdoba

Elaboro: afcastellar

Resguardo Indígena Zenú
San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre

Calle 12 N° 8 – 23 · Casa Indígena · San Andrés de Sotavento Teléfono 7 79 96 70
Correo electrónico indiozenu@yahoo.com

Powered by CamScanner

CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU
Resguardo Indígena Zenú
San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre
NIT 900137281-8

El CACIQUE MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES Y COMO AUTORIDAD MAYOR DEL RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE SEGÚN CERTIFICACIÓN No. CER 16-000000452-DAI-2200 DE 12 DE FEBRERO DEL 2016 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

C E R T I F I C A:

Que el señor OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No.11.062.470 de San Andrés de Sto; se desempeña en esta entidad como CONTRATISTA DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS de las diferentes unidades de servicio en el area de educación propia Seip, Programa Semillas de Vida del Pueblo Zenú. Con esta entidad posee un contrato de prestación de servicio que inicio desde el 02 de Enero del 2017 hasta 15 de diciembre del 2017, con remuneración mensual por valor de $ 2.300.000 Mensual

La anterior certificación se realiza por solicitud de OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO para efectos de acreditar experiencia laboral.

Dado en San Andrés de Sotavento a los 24 días del mes de Abril 2017.

Atentamente:

Eder Espitia Estrada
CACIQUE MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA
Cacique Mayor Regional del Pueblo Zenu
Resguardo Indígena Zenu de San Andrés de Sotavento Córdoba

Calle 12 N° 8 – 23 - Casa Indígena - San Andrés de Sotavento Teléfono 7 79 96 70
Correo electrónico indiozenu@yahoo.com
Pagina web cabildomayorregionaldelpueblozenu.com

Powered by CamScanner

SEMILLAS DE VIDA DEL PUEBLO ZENU
PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE ICBF
CONVENIO 23/2015/170 DE 2015
MODALIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Qué ***OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO*** ,identificado con cedula de cuidadania **Nº 11.062.470,** de san andres cordoba laborò en el ***CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU***, en el ***PROGRAMA SEMILLAS DE VIDA DEL PUEBLO ZENU,*** como apoyo apoyo al talento humano CDI san simon y luz de esperanza , los carretos desde el 02 de febrero del 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015.

Durante su permanencia en la entidad demostró responsabilidad en las labores que se le encomendaròn, además de ser un gran colaborador.

Para mayor constancia firman en san andres de sotavento a los 30 dias del mes de diciembre del 2015.

Atentamente,

JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ
Coordinador General
Programa Semillas de Vida

Resguardo Indígena Zenú
San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre

Calle 12 Nº 8 - 23 Casa Indígena - San Andrés de Sotavento Teléfono 7 79 96 70
Correo electrónico indiozenu@yahoo.com
Pagina web cabildomayorregionaldelpueblozenu.com

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
TELEFONOS: 7770212- Cra 7D No.7C-27

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA

HACE CONSTAR:

Que el Señor : OLVER ACUÑA OROZCO identificado con la Cédula de ciudadanía No 11.062.470 expedida en San Andrés de Sotavento Córdoba , ejecutó en el Municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba, las siguientes obras que se describen a continuación:

CONTRATO No. 043 DE 1999
VALOR: $7.893.000
OBJETO: AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TUCHIN, JURISDICCION DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO No.045 DE 2000
VALOR $6.403.125
OBJETO: AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES LA PLAZA Y JULIO URANGO, JURISDICCION DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO No.019 DE 2003
VALOR: $8.800.000
OBJETO: CONSTRUCCION DE 4 LETRINAS: 1 EN EL CELESTE IMPERIO Y 3 EN JEJEN,

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
TELEFONOS: 7770212- Cra 7D No.7C-27

CONTRATO No.043 DE 2004
VALOR: $4.200.000.
OBJETO: AMPLIACION Y COBERTURA DE REDES DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE NUEVA ESTRELLA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVAENTO

CONTRATO No.071DE 2004
VALOR: $3.500.000
OBJETO: MANTENIMIENTO DE INSTUITUCION EDUCATIVA DE CALLE LARGA (SUBSEDE CENEGAL) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO No.017 DE 2005
VALOR: $9.500.000
OBJETO: MANTENIMIENTO DE DEL CENTRO EDUCATIVO DE CARRETAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO No.022 DE 2005
VALOR: $9.500.000
OBJETO: CONSTRUCCION DE REPRESA EN LA VEREDA CABILDO RECUPERACION, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
TELEFONOS: 7770212- Cra 7D No.7C-27

CONTRATO No.050 DE 2006
VALOR: $10.000.000
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PATIO BONITO NORTE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO No.094 DE 2006
VALOR: $10.000.000
OBJETO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA PROTEGER LOS POSTES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO VILLA ELIA, ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

Para constancia se firma en San Andrés de Sotavento Córdoba, a los 27 días del mes de Febrero de 2007.

ING ROBERTO CARLOS ARRIETA MARTINEZ
Secretario de Obras Públicas Municipal

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio San Andrés de Sotavento
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas
Nit. 800-075-231-9

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA.

HACE CONSTAR:

Que el Señor **OLVER ALBERTO OROZCO ACUÑA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº.11.062.470, expedida en SAN ANDRES DE SOTAVENTO, ejecutó en el Municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba, las obras que se describen a continuación:

CONTRATO: Nº 047
FECHA: 30 MARZO 2007.
VALOR: $10.421.000 M/CTE.
OBJETO: MANTENIMIENTO PERFILADO DE LA VIA SANQUIRRA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA

CONTRATO: Nº 041
FECHA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2007
VALOR: $6.187.702 M/CTE.
OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL SUMINISTRO DE HORAS DE MAQUINARIA PARA EXTENDIDA DE MATERIAL VIA TUCHIN LOS VIDALES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOTAVENTO CORDOBA.

CONTRATO: Nº 082
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2007
VALOR: $10.000.000. M/CTE.
OBJETO: MANTENIMIENTO DELA INSTITUCION EDUCATIVA DE BERLIN Y VILLA NUEVA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA

CONTRATO: Nº. 101
FECHA: 19 DE DICIEMBRE 2007
VALOR: 10.000.000
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO BERLIN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
NIT: 800.075.231-9



EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA

HACE CONSTAR

Que: **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº **11.062.470** expedida en San Andrés de Sotavento, ejecuto en el municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba, las obras que se describen a continuación:

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 001 de 2008.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO QUE VA DE PLAZA LOCA A PITÁ, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA
FECHA DE SUSCRIPCION	15/01/2008
VALOR	3.500.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 002 de 2008.
OBJETO	AMPLIACIÓN DE REPRESA EN LA COMUNIDAD DE "EL CABILDO", ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA
FECHA DE SUSCRIPCION	15/01/2008
VALOR	1.150.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 019 de 2008.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MOLINA, ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES.
FECHA DE SUSCRIPCION	19/03/2008
VALOR	12.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
NIT: 800.075.231-9



Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 053 de 2008.
OBJETO	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA "EL PIÑAL", ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES.
FECHA DE SUSCRIPCION	06/05/2008
VALOR	10.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 064 de 2008.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ALIANZA", ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO.
FECHA DE SUSCRIPCION	13/05/2008
VALOR	12.630.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 162 de 2008.
OBJETO	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE REDES EN LA COMUNIDAD DE PUEBLECITO SUR, JURISDICCION DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.
FECHA DE SUSCRIPCION	14/11//2008
VALOR	12.500.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Simplificado Nº 172 de 2008.
OBJETO	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) LETRINAS PARA LA COMUNIDAD DE: PEINE (2 LETRINAS) Y EL CIELO (2 LETRINAS)
FECHA DE SUSCRIPCION	0212/2008
VALOR	10.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantia Nº 094
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE "JEJEN", ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA
FECHA DE SUSCRIPCION	13/05/2010
VALOR	14.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
NIT: 800.075.231-9



Nº DE CONTRATO	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 094
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE "JEJEN", ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA
FECHA DE SUSCRIPCION	13/05/2010
VALOR	14.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 073
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EL CONTENTO, ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.
FECHA DE SUSCRIPCION	19/09/2011
VALOR	14.297.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 156
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO COSTA RICA Y ROMA, ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES.
FECHA DE SUSCRIPCION	16/12/2011
VALOR	14.700.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Nº DE CONTRATO	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 158
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS LAS CASITAS SUR Y SANTA FÉ DE LA CRUZ, ZONA RURAL DEL MPIO DE SAN ANDRES.
FECHA DE SUSCRIPCION	16/12/2011
VALOR	14.700.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

Para mayor constancia se firma en San Andrés de Sotavento Córdoba, a los 22 días del mes de enero de 2016.

ARQ. FARID MORENO MONTERO
Secretario de Obras Públicas Municipal

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
ALCALDIA MUNICIPAL
JEFE DE SECCION SERVICIOS GENERAL

C E R T I F C A

Que el Señor **OLVER ACUÑA OROZCO**, portador de la cédula de ciudadanía numero 11.062.470 expedida en San Andrés de Sotavento, realizo asesorías y capacitaciones en contabilidad al personal de las microempresas de modistería y panadería del municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba, desde el mes de Abril hasta el mes de julio del año 2001, con una intensidad horaria de cuatro horas diarias en el área de Contabilidad.

Para constancia se firma en San Andrés de Sotavento Córdoba, a los 14 días del mes de julio del año 2001.

ORMANDY POLO SUAREZ
Jefe de Sección Servicios Generales Mpal.

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE EDUCACION RECREACION Y CULTURA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE; OLVER ACUÑA OROZCO, Identificado con el número de cedula 11.062.470 expedida en San Andrés de Sotavento Córdoba, Realizaron eventos Lúdicos en recreación y deporte en el municipio de san Andrés de sotavento en el año 2010 y 2011, en espacios de aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes en los diferentes barrios del municipio de san Andrés de sotavento córdoba.

Dado en la Secretaria de educación Municipal de San Andrés de Sotavento Córdoba a los dos (2) dias del Mes de noviembre del 2018.

FEDERICO JAVIER GUTIERREZ SUAREZ
SECRETARIO DE EDUCACION RECREACION, CULTURA Y DEPORTE.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° IEB – PS – 2023 – 006

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN Y OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de rector, representante legal de la Institución Educativa Berlín y en condición de contratante, **DAIRO SAMIR GUEVARA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía número 11061770 y **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía/NIT número 11062470, quien obra en condición de contratista, se celebra el presente contrato que se rige por las normas establecidas y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto Del Contrato:** MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN Y SUS DIFERENTES SEDES MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO... **SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total es de: SEIS MILLONES QUINIENTO SESENTA MIL PESOS M/cte. ($6.560.000) los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma UNA VEZ PRESTADO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá vigencia de 3 DIAS: desde el 09 del mes de octubre hasta el 11 del mes de octubre del año 2023, contados a partir de su legalización. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio / producto relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será San Andrés de Sotavento - Córdoba y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma

Powered by CamScanner

naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal de 2023, mediante CDP N° 2023-007, con cargo al rubro: MANTENIMIENTO. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. El contratista asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual. **DECIMA QUINTA COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: MANTENIMIENTO. **DECIMA SEXTA CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será San Andres de Sotavento - Córdoba, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA OCTAVA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008.

Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008.

Se firma por los intervinientes en la ciudad de San Andres de Sotavento - Córdoba a los 09 días del mes de octubre del año 2023.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

EL CONTRATANTE

DAIRO SAMIR GUEVARA CONTRERAS
CC N° 11061770
RECTOR

EL CONTRATISTA

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC N° 11062470

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° IECL – PS – 2023 – 003

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA CALLE LARGA Y OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de Rector y representante legal de la Institución Educativa y **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía/NIT número 11062470, quien obra en condición de contratista, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto Del Contrato:** MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA, PISOS, PAREDES, TECHOS, PUERTAS Y VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CALLE LARGA Y SUS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO **SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total es de: TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte. ($13.700.000) los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma SERÁN PAGADOS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO UNA VEZ RECIBIDO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá vigencia de 13 DIAS: contados a partir de su legalización. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio / producto relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será San Andrés de Sotavento - Córdoba y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal de 2023, con cargo al rubro: MANTENIMIENTO. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las

Powered by CamScanner

causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. El contratista asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual. **DECIMA QUINTA COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: MANTENIMIENTO. **DECIMA SEXTA CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será San Andrés de Sotavento, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA OCTAVA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008.

Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de San Andrés de Sotavento - Córdoba a los 20 días del mes de abril del año 2023.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

JUAN FRANCISCO SUAREZ ESQUIVEL
C.C.N°:11059839
Rector

POR EL CONTRATISTA.

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
C.C.N°:11062470

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IEH - PS - 2025 – 010

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA HEREDIA Y OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obra en calidad de rector y representante legal de la Institución Educativa y **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado NIT número 11062470-4, quien obra en condición de contratista, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto Del Contrato**: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CIELO RAZO EN AULAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL Y LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HEREDIA, MUNICIPIO DE CHINU. **SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el precio total es de: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($13.950.000) COP., los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá vigencia de VEINTE (20) DIAS: desde el 05 del mes de septiembre hasta el 25 del mes de septiembre del año 2025, contados a partir de su legalización. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio / producto relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será Chinú - Córdoba y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal de 2025, con cargo al rubro: MANTENIMIENTO – ASIGNACION MODELO,

Powered by CamScanner

CONSTRUCCION GENERAL – REPARACION INFRAESTRUCTURA – FORMACION INTEGRAL Y CONSTRUCCION GENERAL – REPARACION INFRAESTRUCTURA – PRIMERA INFANCIA. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. El contratista asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual. **DECIMA QUINTA COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: MANTENIMIENTO – ASIGNACION MODELO, CONSTRUCCION GENERAL – REPARACION INFRAESTRUCTURA – FORMACION INTEGRAL Y CONSTRUCCION GENERAL – REPARACION INFRAESTRUCTURA – PRIMERA INFANCIA. **DECIMA SEXTA CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será Chinú, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA OCTAVA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008.

Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma en la ciudad de Chinú - Córdoba a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

TOMAS ANTONIO RAMOS ANDRADE
CC N° 15050056
RECTOR

POR EL CONTRATISTA.

OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO
CC N° 11062470

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IEH - PS - 2024 – 005

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA HEREDIA Y OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obra en calidad de rector y representante legal de la Institución Educativa y **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO** identificado NIT número 11062470, quien obra en condición de contratista, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto Del Contrato**: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC, INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ACRÍLICO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN GENERAL, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES. **SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el precio total es de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($9.450.000) los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá vigencia de 08 DIAS: desde el 02 del mes de octubre hasta el 10 del mes de octubre del año 2024, contados a partir de su legalización. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio / producto relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será Chinú - Córdoba y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal de 2024, con cargo al rubro: MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no

Powered by CamScanner

es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. El contratista asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual. **DECIMA QUINTA COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION. **DECIMA SEXTA CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será Chinú, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA OCTAVA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008.

Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma en la ciudad de Chinú - Córdoba a los 02 días del mes de octubre del año 2024.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

TOMAS ANTONIO RAMOS ANDRADE
CC N° 15050056
RECTOR

POR EL CONTRATISTA.

OLVER ALBERTO ACUNA OROZCO
CC.N° 11062470
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **11062470** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**16/12/2001**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 07 de abril del 2026. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

Powered by CamScanner

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ACUÑA OROZCO OLIVER ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 11062470
INICIO VIGENCIA:	06/09/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	01-08-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2025
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	3
TASA:	2,436
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	E.S.E.HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE SOT
CC /NIT:	NI 812001332
CONTRATO:	1201737
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 09 días del mes de abril del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/04/2026 13:35:58. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Powered by CamScanner

47

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11062470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 12:01 AM

Código Verificación: **EZYDX85UGC**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 00:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11062470
Código de Verificación	11062470260508001038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:04:23 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11062470**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

59

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11062470, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, numero 4-277-50-05292-8, con una antigüedad de CUATRO (4) año(s)

Se expide en SAN ANDRES DE SOTAVENTO, a los cuatro (04) dias del mes de febrero de 2024, con destino a: QUIEN INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295546200

PIB
00:11:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11062470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 12:05:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11062470** y Nombre: **OLVER ALBERTO ACUÑA OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139779840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 00:09:30 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11062470,** Apellidos y Nombres **ACUÑA OROZCO OLVER ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACUÑA OROZCO OLVER**, con NIT **110624700-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia. Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11062470
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OLVER ALBERTO ACUNA OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES SOTAVENTO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 NO 12 51	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1113536457**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	14182769		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA (MINC No. 006 2026)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

SOBRE No. 02: **(OFERTA ECONOMICA) PROPUESTA ORIGINAL**

PROPONENTE

INGENESIS SAS
NIT: 901205335-1

PARA: **Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"**
DIREECION: **Carrera 16B N° 18 – 35**

NUMERO DE FOLIOS: **4**

Planeta Rica – Córdoba

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"
Reconocimiento de Estudios mediante
Resolución 001628 del 20 de Noviembre de 2002
Carrera 16B N° 18 – 35
Planeta Rica - Córdoba
Teléfono: 7767675

ANEXO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

Planeta Rica Córdoba, 08 de mayo del año 2026

Lic.:
LINA AYDEE MONTES OYOLA
RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica
Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO actuando como representante legal. Cordialmente me permito presentar PROPUESTA ECONOMICA, por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 13.703.772,00)** COP. incluyendo los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, tomando de igual manera en consideración los impuestos que por concepto del objeto del contrato se erogan según el estatuto tributario y estampillas municipales.

ITEM	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento Ventiladores	82	74.884,00	6.140.488,00
2	Cambio Ventiladores de techo Nuevos	16	74.884,00	1.198.144,00
3	Cambio Ventiladores Pared	12	74.884,00	898.608,00
4	Punto Aire Biblioteca	1	168.489,00	168.489,00
5	Reconstrucción Instalación eléctrica Salón de informática y antiguo salón digital	2	140.407,50	280.815,00
6	Instalación Varilla Copper (Cobre)	2	140.407,50	280.815,00
7	Cambio Caja Circuito en bloques de aula (Breque)	1	234.012,50	234.012,50
8	Puntos Tomas Sobre Muro	10	28.081,50	280.815,00
9	Cambio De Varios Suiches	19	18.721,00	355.699,00
10	Cambio De Reflectores	2	74.884,00	149.768,00
11	Cambio Breques De Riel	3	37.442,00	112.326,00
12	Cambio Luces Led (Ojos de Wey)	18	37.442,00	673.956,00
13	Cambio Lámparas Pasillo	17	37.442,00	636.514,00
14	Cambio De Breques y Arreglo Corto Circuito en un pabellón de aulas Sede JBE	1	234.012,50	234.012,50
15	Arreglo Corto Circuito Salón de clase	1	187.210,00	187.210,00

Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"
Reconocimiento de Estudios mediante
Resolución 001628 del 20 de Noviembre de 2002
Carrera 16B N° 18 – 35
Planeta Rica - Córdoba
Teléfono: 7767675

16	Arreglo Reflectores	3	46.802,50	140.407,50
17	Cambio Cables Aires Acondicionados área administrativa	1	280.815,00	280.815,00
18	Cambio De Lamparas Salones Prescolar	10	37.442,00	374.420,00
19	Punto De Timbre Grande	1	93.605,00	93.605,00
20	Arreglo Caja Circuito Salon Digital	1	140.407,50	140.407,50
21	Arreglo Linea hasta la sala de informática de la sede JBE	1	234.012,50	234.012,50
22	Arreglo Y Mantenimiento Aires	2	187.210,00	374.420,00
23	Arreglo Cometida Laboratorio Y Prescolar	1	234.012,50	234.012,50
TOTAL				13.703.772,00

Atentamente,

Nombre del proponente: INGENESIS SAS
Representante Legal: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 1.066.724.795
No. De NIT 901205335-1
Dirección Principal: Calle 61ª # 53 – 11 Int 301, Medellín
Dirección Cordoba: carrera 9 # 7-15, Planeta Rica
Correo Electrónico: ingenesissas@gmail.com
Ciudad: Medellín / Planeta rica

Santiago Sanchez

Representante Legal – INGENESIS SAS

INGENESIS
Ingenio en soluciones

INGENESIS
Ingenio en soluciones

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA (MINC No. 006 2026)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ARREGLO Y CAMBIO DE LUCES, CAJA CIRCUITOS, SUICHES, REFLECTORES Y ACOMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

SOBRE No. 01: **(REQUISITOS HABILITANTES y CRITERIOS TECNICOS) PROPUESTA ORIGINAL**

PROPONENTE

INGENESIS SAS
NIT: 901205335-1

PARA: **Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"**
DIREECION: **Carrera 16B N° 18 – 35**

NUMERO DE FOLIOS: **45**

Planeta Rica - Córdoba

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

MINC No. 006 2026

INGENESIS

Ingenio en soluciones

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"
Reconocimiento de Estudios mediante
Resolución 001628 del 20 de Noviembre de 2002
Carrera 16B N° 18 – 35
Planeta Rica - Córdoba
Teléfono: 7767675

ANEXO No. 02
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Planeta Rica Córdoba, 8 de mayo del año 2026

Lic.:
LINA AYDEE MONTES OYOLA
RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica
Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO** en mi calidad de representante legal de **INGENESIS SAS** de acuerdo con los términos de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MINC-006-2026, hacemos la siguiente propuesta para la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA. En caso de que sea aceptada por la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

Nombre del proponente: INGENESIS SAS
Representante Legal: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 1.066.724.795
No. De NIT 901205335-1
Dirección Principal: Calle 61ª # 53 – 11 Int 301, Medellín
Dirección Cordoba: carrera 9 # 7-15, Planeta Rica
Correo Electrónico: ingenesissas@gmail.com
Ciudad: Medellín / Planeta rica

Santiago Sanchez

Representante Legal – INGENESIS SAS

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"
Reconocimiento de Estudios mediante
Resolución 001628 del 20 de Noviembre de 2002
Carrera 16B N° 18 – 35
Planeta Rica - Córdoba
Teléfono: 7767675

ANEXO No. 03
CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES

Planeta Rica Córdoba, 08 de mayo del año 2026

Lic.:
LINA AYDEE MONTES OYOLA
RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica
Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetada Rectora:

El suscrito **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.066.724.795** en mi calidad de representante legal de **INGENESIS SAS** identificada con **NIT 901205335- 1** , bajo la gravedad de juramento declaro que conozco las causales de inhabilidad consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre del proponente: INGENESIS SAS
Representante Legal: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 1.066.724.795
No. De NIT 901205335-1
Dirección Principal: Calle 61ª # 53 – 11 Int 301, Medellín
Dirección Cordoba: carrera 9 # 7-15, Planeta Rica
Correo Electrónico: ingenesissas@gmail.com
Ciudad: Medellín / Planeta rica

Santiago Sanchez

Representante Legal – INGENESIS SAS

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

Institución Educativa "Alfonso Builes Correa"
Reconocimiento de Estudios mediante
Resolución 001628 del 20 de Noviembre de 2002
Carrera 16B N° 18 – 35
Planeta Rica - Córdoba
Teléfono: 7767675

ANEXO No. 04
CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Planeta Rica Córdoba, 08 de mayo del año 2026

Lic.:
LINA AYDEE MONTES OYOLA
RECTORA
Institución Educativa Alfonso Builes Correa
Municipio de Planeta Rica
Departamento de Córdoba

ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. MINC-006-2026

Respetado Rector:

El suscrito **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.066.724.795** en mi calidad de representante legal de **INGENESIS SAS** identificada con **NIT 901205335-1** y matricula mercantil **No. 234438**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre del proponente: INGENESIS SAS
Representante Legal: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 1.066.724.795
No. De NIT 901205335-1
Dirección Principal: Calle 61ª # 53 – 11 Int 301, Medellín
Dirección Cordoba: carrera 9 # 7-15, Planeta Rica
Correo Electrónico: ingenesissas@gmail.com
Ciudad: Medellín / Planeta rica

Miguel Santiago Sanchez

Representante Legal – INGENESIS SAS

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
- **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**
- **ANTECEDENTES**

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/05/2026 - 14:39:07
Recibo No. S001230866, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1YDrpwcD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : INGENESIS PLANETA RICA
Matrícula No: 234438
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2026
Activos vinculados : $5.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRA 9 No. 7 - 15
Barrio : BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico : ingenesissas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148519739
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Limpieza general interior de edificios Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : INGENESIS S.A.S.
Nit : 901205335-1
Domicilio comercial : Medellín, Antioquia

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/05/2026 - 14:39:07
Recibo No. S001230866, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1YDrpwcD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 11:27:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENESIS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901205335-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-624384-12
Fecha de matrícula: 15 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 61 A CR 53 11 IN 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ingenesissas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4880195
Teléfono comercial 2: 3148519739
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 61 A CR 53 11 IN 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ingenesissas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4810195
Teléfono para notificación 2: 3148519739
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENESIS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/04/2026 - 11:27:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 14 de agosto de 2018 del accionista, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 15 de agosto de 2018 bajo el número 20324 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INGENESIS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

GESTIÓN DE PROYECTOS: Diseño, ejecución, construcción, intetventoría, auditoría y consultoría en toda clase de clase de proyectos, en especial, sin ser exclusivos, proyectos eléctricos, mecánicos, civiles, arquitectónicos, de aseo y mantenimiento locativo, de telecomunicaciones, de herramientas tecnológicas, ambientales y energías alternativas, al igual que la comercialización de toda clase de materiales que tenga relación con las anteriores actividades.

INTERVENTORIAS: Interventorías y supervisión de obras civiles, interventora técnica administrativa y financiera a contratos de obra pública y privada, gerencia de proyectos, Gestión de construcción de edificios y estructuras de acomodaciones.

OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA FÍSICA: Prestación de servicios de construcción de obras civiles, infraestructura vial, autopistas y carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, calles, cunetas, pavimentación y mantenimiento de vías, señalización de las mismas, construcción de acueductos, alcantarillados, adoquinado de calles y caminos, actividades de preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, obras de paisajismo, canalizaciones de quebradas, limpieza de cuencas hídricas, alcantarillados, desarrollar proyectos de arquitectura, asesoramiento técnico conexo al área de la arquitectura, agrimensura de

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/04/2026 - 11:27:06 PM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exploración y prospección geológica, dibujo de planos de construcción, planificación urbana de arquitectura paisajística, actividades de pintura en distintas superficies, actividades geológicas que se basan en la medición y observación de superficies para tener información sobre la estructura del subsuelo, actividades de cartografía.

DISEÑO MECÁNICO: Asesoría, consultoría, diseño, fabricación y comercialización de equipos de ingeniería mecánica, obras mecánicas tales como torres, tableros de mando de control, chasis, estructuras, gabinetes, inyección plástica, fabricación de circuitos impresos, herrajes y otros, construcción de herramientas electicas, mecánicas, hidráulicas y similares, maquinarias industriales, sistemas electromecánicos y electro hidráulicos, sistemas de transmisión mecánica, puertas eléctricas, ascensores, grúas, malacates, transformadores, actividades técnicas de la ingeniería mecánica, hidráulica, de minas, química, industrial, de sistemas e ingeniería eléctrica y electrónica, sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, mantenimiento de maquinaria, diseño y creación de herramientas de trabajo, el diseño industrial de maquinaria, saneamiento y control de la contaminación, acondicionamiento acústico, montaje y mantenimiento de equipos hidráulicos, neumáticos y electromecánicos.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Diseño, instalación, ejecución y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos de plantas generadores de energía, energías alternas, subestaciones eléctricas, paneles solares, UPS, motobombas, asesorías en sistemas de generación de energía, líneas de distribución, control y automatización, domótica, proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas en general, desarrollar actividades de lecturas de medidores de energía eléctrica, al igual que la planeación, construcción, y ejecución de proyectos y negocios afines con la generación, trasmisión, explotación, distribución y venta de energía electica.

CARPINTERÍA METÁLICA: Diseño, construcción e instalación de estructuras, metálicas, plásticas, cerámicas tales como puertas y rejas de hierro, alas de seguridad, cerramientos, escaleras, pasamanos, celosías, ventanas, concertinas, marcos metálicos, persianas, mallado metálico, cortinas enrollables, gatos hidráulicos, suportes metálicos para distintos equipos, herrajes y cualquier elemento ingenieril que se utilice para tales efectos, diseño, fabricación e instalación de oficinas modulares estantería liviana y pesada, muebles y accesorios para el hogar.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAC: Desarrollo, mantenimiento, administración, distribución y comercialización de todo tipo de software, aplicaciones móviles y hardware.

SANEAMIENTO BASICO: Diseño, ejecución construcción y mantenimiento de obras de saneamiento desagües, tanques, alcantarillados, acueductos, lagunas de oxidación, tanques de almacenamiento, redes de distribución de agua potable y residual pozos de agua limpia, pozos sépticos, dragados, canales y bocatomas, suministro de aseo y limpieza e insumos químicos para tratamiento, de piscinas y aguas potable, residual y aguas negras.

ASEO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO: Prestar el servicio de aseo integral, limpieza y mantenimiento en: Hospitales, I. P. S., Instituciones Educativas, Edificios Públicos, Oficinas, Edificios Sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, Sector Hotelero, Cafeterías, Conjuntos Residenciales, Limpieza de Parques, Calles, Andenes, Cunetas, Recolección y transporte de desechos.

SERVICIO DE CONSERJERIA: Prestar los servicios de conserjería y funciones multitareas que correspondan a la ejecución del presente servicio, mayordomía y mantenimiento de un lugar determinado para entidades en el sector público y privado.

SUMINISTRO EN GENERAL: Suministros, de cementos, hierros, materiales granulares y de ferretería para todo tipo de vías y construcción en general, materiales eléctricos, suministro de herramientas, y maquinaria para pavimentación de vías urbanas, rurales y construcción en general, suministro de postes de concreto, adoquines y bordillos, materiales para el alumbrado público, Implementos de aseo industrial tales como: escobas, traperos, detergentes, desinfectantes y todo lo de su género, suministro de papelería en general, equipos para oficina, partes y mantenimientos, sillas universitarias, muebles y enseres, aulas y laboratorios, carpas, tarimas y equipos de sonido, suministro de dotaciones industriales, dotaciones hospitalarias y en general todo lo referente a las prendas de vestir, elementos y equipos para adecuaciones interiores de edificaciones, aires acondicionados, sistemas de calefacción, redes contra incendio, redes de refrigeración, ascensores, redes de gases industriales y medicinales, redes de vapor, redes hidráulicas, redes eléctricas y ductos de ventilación, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios o mercancías licitas

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/04/2026 - 11:27:06 PM

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con el objeto social.

ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y AMBIENTES: Estudio, diseño, instalación, asesoría e inteventoría de sistemas de aire acondicionado y refrigeración conformados por equipos de expansión directa, tanto unidades paquetes como partidas, unidades de agua fría tipo chillers, ventiladores, UMAs, serpentines de agua fría, tableros de control, equipos industriales y de precisión, torres de enfriamiento, entre otros, al igual que todo el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos e insumos.

APOYO LOGISTICO YADMINISTRATIVO: Planificación organización, y desarrollo de los requerimientos logísticos necesarios para la realización de eventos en diferentes escenarios tales como recreativos, culturales, artísticos deportivos, religiosos, brigadas de salud tendiente al mejoramiento y prevención en saludo oral para la población infantil y tercera edad, orientación asistencial, operativa y administrativa en materia de gestión y desarrollo de las mismas, proveer los medios de información y otros sin recurrir a medios publicitarios.

APOYO GERENCIAL INTEGRAL: Prestar los servicios de apoyo gerencial en el saber, bien directamente o a través de terceros que se contrate, operación de seminarios y en actividades de educación, servicios de actividades de asesoramiento empresarial en materia de gestión relacionadas con la planificación, organización, funcionamiento, eficiencia y control, información administrativa y asesoramiento, eficiencia y control, información administrativa y asesoramiento, asesorías para compañías, administración, producción, ventas, mercadeo, relaciones públicas y planeación.

ADMINISTRACIÓN EN GENERAL: Prestación de servicios de administración de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal; condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y edificios públicos, recibir en consignación para su administración, arrendamientos, hipotecas, prenda de toda clase de bienes, realización de avalúos y peritazgos de toda clase de bienes, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles comerciales, administrativos y laborales.

RECLUTAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS: Selección de personas especializadas en una labor para desarrollar y ejecutar el objeto social especifico de la empresa.

Powered by CamScanner

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIÓN DE VEHICULOS: Dar y recibir en arrendamiento vehículos de carga y de pasajeros, celebrar todos los actos y contratos encaminados al desarrollo de la actividad automotriz, servicio de conductores para toda clase de vehículos.

SERVICIO DE CONTROL URBANO Y DE ESPACIO PUBLICO: Prestarlos servicios de control urbano y de espacio público y funciones multitareas que correspondan a la ejecución del presente servicio.

ACTIVIDAD HOTELERA. Adquisición, construcción, estructura, operación, organización, recepción, gastronomía. Alojamientos, para el desarrollo de la actividad hotelera en general.

PREPARACION DE ALIMENTOS Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN: Suministros y preparación de alimentos para Instituciones Educativas, Hospitales, centros de rehabilitación, cafeterías, entidades públicas y privadas, sector hotelero, convenios para eventos deportivos y culturales, operación de programas de alimentación escolar mediante la producción de alimentos, bien sea preparados en sitio o centralizados para su distribución en el lugar donde se van a consumir, suministro de paquetes alimentarios para la población adulta mayor, suministro de paquetes alimentarios para el programa de alimentación escolar para la población con matrícula oficial, al igual Podrá la sociedad prestar los servicios profesionales para el seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa y financiera, asesoramiento orientación y asistencia técnica y operativa a las empresas tanto en entidades públicas, semipúblicas o privadas con el fin de crear políticas, planes, programas y diseños de ejecución de las normas establecidas por los diferentes entes gubernamentales tanto municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sobre proyectos de alimentación, nutrición, pedagógicos, sociales y administrativos. Así mismo podrá la sociedad prestar los servicios de asesoría y consultoría para la implementación de sistemas de BPM (buenas prácticas de manufactura), HACCP (análisis de peligros y puntos críticos de control) sistemas de gestión de calidad ISO auditorias, investigación y desarrollo de productos, etiquetado nutricional tramites INVIMA, asesoría jurídica en normatividad de alimentos, y la implementación de los demás sistemas de calidad que se hallen vigentes o que sean creados bajo normas técnicas. La sociedad podrá implementar y desarrollar políticas de gestión para la producción, comercialización y distribución de alimentos para todo tipo de organizaciones y personas naturales que expendan estos al público en general. También podrá la sociedad realizar actividades relacionadas con

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la planificación, organización, funcionamiento, eficiencia y control, asesoramiento y gestión combinados que se dedican a la promoción, creación y desarrollo administrativo de procesos de venta de bienes y prestación de servicios; destinados a los mercados nacionales, internacionales y demás; así mismo las actividades de servicios para clientes de intermediación comercial.

Asesoría en alta gerencia, administración, en mercadeo, conformación de fuerza de ventas, consultoría en cualquier área del saber, bien directamente o a través de terceros que se contrate. Interventoría y supervisión técnica, financiera, legal y administrativa de programas y proyectos sociales, nutricionales, pedagógicos y administrativos en contratación pública y privada.

La sociedad podrá también adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos, transformarlos cambiar su forma, imitarlos, gravarlos con prenda o hipoteca, así como también tomarlo o darlos en arrendamiento o a cualquier titulo precario; otorgar o recibir crédito en dinero o en especie con garantías reales o personales o sin ellas. Celebrar todos los actos de contratos civiles y comerciales encaminados al desarrollo del objeto social: Obtener concesiones, patentes permisos, marcas y nombres registrados relativos a la actividad característica, y en general hacer todo aquello que sea necesario para el desarrollo del objeto social y que se relacione directamente con él.

La representación o agencia de casas comerciales nacionales o extrajeras o de personas naturales que se dediquen a negocios lícitos relacionados con las actividades de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social podrá: Concurrir en la constitución de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios incorporarlos o incorporarse a ellas, siempre que aquellas sociedades tengan objetos similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que según modo se relacionen directamente con su servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Podrá la sociedad intervenir en todo tipo de negociaciones de valores bursátiles, girar, emitir, aceptar, negociar, endosar, cobrar protestar, garantizar todo tipo de títulos valores, enajenar y negociar todo tipo de servicios muebles o inmuebles,

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

igualmente títulos valores, acciones, gravar o imitar el dominio de sus activos fijos sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia se requiere. Adquirir todos los activos fijos, muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o covencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00
SUSCRITO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00
PAGADO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suprente quien tendrá las mismas facultades del Gerente y podrá ejercer la misma representación legal.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin restricción alguna, es decir no habrá limitantes en cuanto a presupuestos monetarios para que el gerente comprometa a la Sociedad tanto financieramente como cualquier tipo de contratación.

6. Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

Powered by CamScanner

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO DESIGNACION	1.066.724.795

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2018, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 20324

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: SANCHEZ QUINTERO MIGUEL SANTIAGO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS INGENIERILES

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/04/2026 - 11:27:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20326 15/08/2018

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

624384 12 INGENESIS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS INGENIERILES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20326 15/08/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4322, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGENESIS S.A.S
Matrícula No.:	21-664558-02
Fecha de Matrícula:	15 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 61 A CR 53 11 IN 301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Powered by CamScanner

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $587.332.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Powered by CamScanner

21

Recibo No.: 0030145683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ScajabkKdoUpkbbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141240173666

(415)7707212489984(8020) 000014124017366 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 5 3 3 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INGENESIS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGENESIS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 A 53 11 IN 301

42. Correo electrónico: ingenesissas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 8 8 0 1 9 5	3 1 4 8 5 1 9 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 8 0 8 1 4	7 1 1 2	2 0 1 8 0 8 1 4	4 3 2 2	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	4	8	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-03-10 / 12:23:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ QUINTERO MIGUEL SANTIAGO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 12:52:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14124017366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 0 5 3 3 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

13. Actividad económica principal: 4 1 1

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital o descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos sin ánimo de lucro	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 2 4 3 8 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 8 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 12:52:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240173666

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 0 5 3 3 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Inversiones de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

1

88. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

89. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 5 1 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 1 0 6 6 7 2 4 7 9 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SANCHEZ

105. Segundo apellido: QUINTERO

106. Primer nombre: MIGUEL

107. Otros nombres: SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 12:52:56PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240173666

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 0 5 3 3 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INGENESIS S.A.S

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

165. Dirección: CALLE 61 A NO. 53 11 OF 301

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 6 6 4 5 5 8 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 8 1 5

168. Teléfono: 3 1 4 8 5 1 9 7 3 9

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 12:52:56PM

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 18:39:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012053351
Código de Verificación	901205335126050718390 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

29

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

901205335

Tipo de certificado:

◉ Ordinario ○ Especial

¿Cuanto es 9 - 2 ?

9

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Prieto, para CDI Software 2013

Powered by CamScanner

INGENESIS

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- CEDULA DE CIUDADANÍA
- TARJETA PROFESIONAL
- ANTECEDENTES

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- CEDULA DE CIUDADANÍA
- TARJETA PROFESIONAL
- ANTECEDENTES

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.066.724.795
SANCHEZ QUINTERO
APELLIDOS
MIGUEL SANTIAGO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1987
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-2005 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302800-00687432-M-1066724795-20170304 0054111220A 1 47726478

Powered by CamScanner

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular MIGUEL SANTIAGO
SÁNCHEZ QUINTERO

C.I. 1.066.724.795

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula AN230-102103

Resol. Secc. 11/2014

Fecha de Exp. 25/04/2014

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1673 de 1998.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 70 No. 9 - 10. PBX. 3127399. Bogotá, D.C.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 06:48:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1066724795** y Nombre: **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139770878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

34

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:44:05 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1066724795**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ QUINTERO MIGUEL SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1066724795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 08:52 PM

Código Verificación: **C7DNGTU5JS**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

36

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:52:35 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1066724795,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ QUINTERO MIGUEL SANTIAGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGENESIS SAS**, con NIT **901205335-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

37

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295536173

PIB
18:41:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066724795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

38

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 18:40:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066724795
Código de Verificación	1066724795260507184003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

INGENESIS
Ingenio en soluciones

CERTIFICACIONES DE ENTIDADES CONTRATANTES

SEDE PRINCIPAL: Calle 61ª # 53 -11, INT 301, Medellin
SEDE CORDOBA CENTRO: Carrera 9 # 7 – 15, Planeta Rica
Cel 314 8519739 - e-mail: ingenesissas@gmail.com

Powered by CamScanner

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
NIT. 800.096.064 - 5

ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía **No.50.980.189**, en mi condición de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S** con **NIT. 800.096.064-5**, Me permito certificar que:

SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S suscribió el contrato **CPS-019-2025**, con la empresa ***INGENESIS S.A.S.*** *identificada con* **NIT. 901.205.335-1**, *por un valor de* VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ML IVA INCLUIDO **($25.566.097.)**; Contrato que tuvo por objeto "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de insumos y repuestos, de los equipos electromecánicos (aires acondicionados, ventiladores, etc.) y red de distribución, incluyendo actividades de mantenimiento eléctrico asociadas a los equipos e infraestructura de soporte, tales como revisión, diagnóstico, ajuste, reparación y cambio de cableado, breakers, contactores, protecciones eléctricas, tableros, conexiones, controladores y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación segura de los sistemas de la sede principal y bodega de **SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S**, el contrato tuvo como fecha de inicio el día **05 DE MAYO DE 2025** y fecha de terminación el día **30 DE MAYO DE 2025.**

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO:	**EXCELENTE**
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:	**EXCELENTE**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:	**EXCELENTE**

Cualquier información adicional se puede comunicar a través del número (604) 5396343, +57 313 697 22 66 o correo electrónico serintegralesltda@hotmail.com

La presente se expide a solicitud del interesado el día 16 de junio de 2025 y NO pierde su vigencia.

Atentamente,

Claudia Patricia Jimenez Perez
Representante Legal.
SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS.
NIT. 800.096.064-5

Powered by CamScanner

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía **No.50.980.189**, en mi condición de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S** con **NIT. 800.096.064-5**, Me permito certificar que:

La firma **INGENESIS SAS** con **NIT 901.205.335-1**, en representación del señor **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO**, *suscribió con nuestra Sociedad y ejecuto Contrato de* prestación de servicios con las siguientes características, así:

CONTRATO NO.	CPS- 019- 2025
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, ETC.) Y RED DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO ASOCIADAS A LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE, TALES COMO REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, AJUSTE, REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO, BREAKERS, CONTACTORES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, TABLEROS, CONEXIONES, CONTROLADORES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN SEGURA DE LOS SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y BODEGA DE SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S
VALOR TOTAL EJECUTADO.	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ML IVA INCLUIDO ($25.566.097.)
VALOR ADICIONAL.	$0.00
FECHA DE INICIO.	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN.	30 DE MAYO DE 2025
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Preliminares, Inspección general de equipos electromecánicos, Limpieza *interna y externa de aires acondicionados y ventiladores*, Limpieza y mantenimiento de tableros eléctricos, Revisión de breakers, contactores protecciones, Reparación de fallas eléctricas y mecánicas, suministros de

Powered by CamScanner

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
NIT. 800.096.064 - 5

ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Breakers, Contactores, Cableado eléctrico, Terminales y conectores, Protecciones eléctricas, Fusibles, Capacitores, Tubería y accesorios, Tornillería y elementos de fijación, Cintas aislantes y consumibles eléctricos.

CALIFICACIÓN: A SATISFACCIÓN

DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES EJECUTADAS Y PAGADAS.

CANTIDADES EJECUTADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR. UNITARIO	CANT	VR TOTAL
SEDE PRINCIPAL Y BODEGA					
1.0	**PRELIMINARES**				
1.2	Desmonte de aparatos eléctricos existentes (incluye: plafones, lámparas, tomas, interruptores, cajas de paso, tableros con *protecciones*)	UND	$ 45.589	35	$ 1.595.615
2.0	**COMPONENTE ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO**				
2.1	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo KDK, modelo M56LG, diámetro de 56 pulgadas, 3 aspas metálicas, motor de inducción con doble balinera.	UND	$ 78.000	8	$ 624.000
2.2	Mantenimiento preventivo de Equipo de aire acondicionado tipo minisplit, con capacidad de 18.000 Btu/h, marca YORK	UND	$ 160.258	6	$ 961.548
2.3	Reinstalación de lámparas desmontadas (incluye: soportaría luminaria, fijación, conexiones, alineación y todos los elementos y/o accesorios necesarios para su perfecta instalación y funcionamiento)	UND	$ 58.798	15	$ 881.970

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

Powered by CamScanner

2.4	Salida en tubería emt 1/2 pulgada para luces 110 v (incluye: ducteria 1/2 emt", accesorios, herrajes, fijación, anclaje, interruptor doble y cable cobre no. 12 awg thhn/thwn-2 90°c fase-neutro-tierra)	UND	$ 189.900	18	$ 3.418.200
2.5	Salida en tubería emt 1/2 para tomacorrientes 220v (incluye tomacorriente, caja, terminales eléctricos de conexión y accesorios certificados por retie y/o cidet, polo a tierra, incluye 1.5ml acometida)	UND	$ 215.235	5	$ 1.076.175
2.6	Suministro instalación y puesta en servicio de interruptor para el control de la iluminación, sencillo o doble, con indicador de luz piloto. incluye cables de control y tubería.	UND	$ 189.000	20	$ 3.780.000
2.7	Suministro, instalación y puesta en servicio de acometida a salida final de luces 1x12f+1x12n+14t en cable awg thhn/thwn-2 90°c cobre, incluye tubería emt de 3/4 pulgada, flexible y rigida, caja de paso, curvas, uniones, accesorios emt de conexión y accesorios para fijación a pared y/o techo, para el área entre el cielo razo y el techo, instalado acuerdo a la ubicación actual de las salidas según planos. no se admite en un mismo circuito ramal salidas combinadas de tomas e iluminación. nota solo se pagara la cantidad de acometida real instalada	ML	$ 83.258	10	$ 832.580

Powered by CamScanner

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
NIT. 800.096.064 - 5



ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA

2.8	Suministro, instalación y puesta en servicio de acometida a salida final de tomacorriente 1x10f+1x10n+12t en cable awg thhn/thwn-2 90°c cobre, incluye tubería emt de 3/4 pulgada, flexible y rigida, caja de paso, curvas, uniones, accesorios emt de conexión y accesorios para fijación a pared y/o techo, para el área entre el cielo raso y el techo, instalado acuerdo a la ubicación actual de las salidas según planos. no se admited en un mismo circuito ramal salidas combinadas de tomas e iluminación. nota solo se pagara la cantidad de acometida real instalada.	ML	$ 81.258	10	$ 812.580
2.9	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led 59,5x59,5cm plana y delgada de incrustar de 40 watios (100-227)v, eficacia 90 lm/w temperatura del color 6000k (blanco), flujo luminoso minimo de 3600 lumenes, fp 0,9, irc 80, angulo de apertura 100, vida útil de 50,000 horas, garantía en colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado.	UND	$ 125.897	15	$ 1.888.455
2.10	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble gfci monofásico de muro, incluye caja, terminales eléctricos de conexión y accesorios certificado por retie y/o cidet.	UND	$ 35.897	12	$ 430.764

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

Powered by CamScanner

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
NIT. 800.096.064 - 5



ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA

2.11	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, caja, tubería pvc conduit 1/2", terminales eléctricos de conexión y accesorios certificado por retie y/o cidet. instalado acuerdo planos	UND	$ 65.897	10	$ 658.970
2.12	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led de aplique tipo rosca e27 incluye cable encauchetado hasta circuito ramal , color rojo.	UND	$ 45.287	5	$ 226.435
				COSTO TOTAL DIRECTO	$ 17.187.292
				AIU (25%)	$ 4.296.823
				SUBTOTAL	$ 21.484.115
				IVA DEL 19%	$ 4.081.982
				TOTAL PROYECTO	$ 25.566.097

Cualquier información adicional se puede comunicar a través del número (604) 5396343, +57 313 697 22 66 o correo electrónico serintegralesltda@hotmail.com

La presente se expide a solicitud del interesado el día 16 de junio de 2025 y NO pierde su vigencia.

Atentamente,

Claudia Patricia Jiménez Pérez
Representante Legal.
SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS.
NIT. 800.096.064-5

Powered by CamScanner